



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 021
DEL 25 DE MARZO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA,

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 314, numeral 5, establece dentro de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al Concejo, los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N. 019 de Noviembre 20 de 2013, en su artículo 42, facultó al Señor Alcalde a partir del 1o. de enero del 2014 para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes.

Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones:

“(…) 44.2.1 Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. (…)”

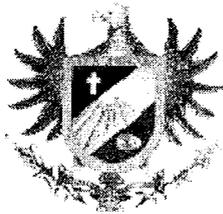
Que la Ley 1438 de 2011, derogó el numeral 44.2.3 del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001, el cual establecía para la administración municipal la obligación de celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la Entidad Territorial tiene la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios.

Que el Ministerio de la Protección Social modificó las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado de acuerdo a la matriz emitida con el fin de garantizar el Aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del Municipio, de acuerdo a la normatividad vigente del SGSSS, conforme al soporte publicado el 10 de Marzo de 2014 en el link: <http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/MatrizdeContinuidad.aspx>. Por lo cual se hace necesario realizar los ajustes, de acuerdo a los mismos en el Presupuesto del Fondo Local de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de CAJICA,

Programa con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 127
DEL 25 DE MARZO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE CON VEINTIOCHO CTVOS (\$ 66.502.340,28), como se relaciona a continuación :

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
11262112		SALUD	
1126211201		REGIMEN SUBSIDIADO	
112621120103		FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS FOSYGA	
112621120103	600	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS FOSYGA	\$ 66.502.340,28
TOTAL			\$ 66.502.340,28

ARTICULO SEGUNDO.- Reducir en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON UN CTVO (\$180.024.448,01), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	REDUCIR VALOR
11262112		SALUD	
1126211201		REGIMEN SUBSIDIADO	
112621120105		RENTAS DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	
112621120105	570	RENTAS DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	\$ 93.965.155,00
112621120106		RECURSOS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR REGIMEN SUBSIDIADO S.S.F	
112621120106	680	RECURSOS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR REGIMEN SUBSIDIADO S.S.F / 680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	\$ 86.059.293,01
TOTAL			\$ 180.024.448,01

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. L 27
DEL 25 DE MARZO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

ARTICULO TERCERO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA, para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE CON VEINTIOCHO CTVOS (\$ **66.502.340,28**), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
220201		CIUDADANOS DE CAJICA CON ASEGURAMIENTO EN SALUD	
22020101		SUBSIDIOS EN SALUD PARA POBLACION POBRE Y VULNERABLE	
220201010 2		FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS	
220201010 2	600	FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS / 600 FOSYGA	66.502.340,28
TOTAL			66.502.340,28

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA, para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON UN CTVO (\$**180.024.448,01**), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	REDUCIR VALOR
220201		CIUDADANOS DE CAJICA CON ASEGURAMIENTO EN SALUD	
22020101		SUBSIDIOS EN SALUD PARA POBLACION POBRE Y VULNERABLE	
2202010103		RENTAS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	
2202010103	570	RENTAS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	\$ 93.965.155,00
2202010106		RECURSOS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR REGIMEN SUBSIDIADO	
2202010106	680	RECURSOS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR REGIMEN SUBSIDIADO / 680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	\$ 86.059.293,01
TOTAL			\$ 180.024.448,01

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 12

DEL 25 DE MARZO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá- Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de marzo del 2014.


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Aprobó:

Revisión Técnica:

Oscar Mauricio Bejarano Navarrete- Alcalde Municipal

Diana Yanet Bastidas Rodríguez – Secretaria de Salud

Jasbleydi Rodríguez García- Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

Juan Pablo Merizalde Portilla. Asesor Jurídico Administrativo – Secretaría General

Luz Caterine Venegas Bello- Secretaria de Hacienda

Proyectó y Elaboró:

Gildardo Aristizabal – Control Seguimiento y Administración Presupuestal y Contable al Fondo Local de Salud.

Progreso **CON** Responsabilidad Social



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo veintiséis (26) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo veintiséis (26) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.